

Programa de tenis femenino profesional

Este programa está dirigido a todas las jugadoras gallegas con licencia por la Federación Gallega de tenis que participan en el circuito profesional de tenis (WTA).

Las condiciones para acceder a este programa son las siguientes:

- Tener licencia por la FGTennis
- Ser gallega, o tener un mínimo de 2 años de residencia en Galicia.
- Residir en el año en curso en Galicia.
- Participar en al menos 6 pruebas del circuito WTA-ITF femenino.
- Presentar un calendario de competiciones para el año en curso y el programa de entrenamientos.
- Participar en el Campeonato Gallego Absoluto Femenino.
- Participar en las pruebas del circuito WTA-ITF femenino que se celebran en Galicia.
- Participar en campañas publicitarias, recepciones o clínicas que organice la FGTennis.
- Representar a la FGTennis en posibles selecciones Autonómicas.

El programa concede las siguientes ayudas a las jugadoras incluidas en este programa:

- Subvención del 50% de los gastos en los torneos WTA-ITF femenino, desde el día anterior al inicio de la participación en la competición, hasta el día siguiente a la finalización de la participación en la competición.
 - Manutención con un máximo por día de 35€/persona.
 - Alojamiento con un máximo por día de 45€/persona.
 - Inscripción.
 - Desplazamiento, billete de avión, tren, o si es en vehículo 0,19€/km (ida y vuelta).
- Todos los gastos han de ser justificados mediante factura.
- Posibilidad de cesión de la furgoneta de la FGTennis para el desplazamiento. (en función de la disponibilidad).
- La cantidad máxima destinada a este programa asciende a los 10000€.
- Los gastos deducibles se restringen a la jugadora.
- Las competiciones en las que son acompañadas por su entrenador (tendrá que ser entrenador titulado) se le pagará una dieta al entrenador de 70€/día (contando desde el inicio de la participación hasta su eliminación).

Periodo de solicitud

En el plazo de un mes desde el 16 de marzo de 2021 al 16 de abril de 2021, las jugadoras podrán solicitar adherirse al programa.

Convenio

Ambas partes firmarán un convenio en donde se comprometen a cumplir las condiciones descritas en el programa de tenis femenino profesional.

El incumplimiento de alguna de las condiciones del convenio tendrá la siguiente consecuencia:

- Reintegro de todas las ayudas recibidas que se relacionen con este programa.

Se tendrán en cuenta aspectos ajenos a la jugadora que le impidan cumplir alguno de los condicionantes establecidos, como por ejemplo una lesión.